



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 6

La Plata, enero 25 de 1927

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Autorízase al D.E. para invertir hasta la suma de - un mil pesos con destino a una placa conmemorativa en ocasión del primer aniversario del arribo del "Plus Ultra" a nuestro país y - cumplimiento del art.2º) de la ordenanza num. 6 de 1926.

Art.2º) Dicha placa contendrá además della leyenda alusiva, el - nombre de los cuatro aviadores que lo tripularon, el escudo municipal y el número de esta ordenanza.

El D.E. tomará las providencias del caso para que dicho acto se realice en el día indicado en el art. 1º .

Art.3º) El gasto que demande el cumplimiento de esta ordenanza - se tomará de rentas generales con imputación a la presente.

Art.4º) Comuníquese, etc.

Pedro Haramboure

Carlos P. Garay

Secretario.